

D. ALCALDICIO 2475 / 2019

VISTOS

Exento 4110 del 06 de Diciembre de 2016. Memorandum No 89 enviado por DIDECO. Certificado de Disponibilidad No 244. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de DIDECO, necesita adquirir Coffee break para charla informativa respecto a la incorporación de 5 nuevas patologías del Plan Auge, contando con la participación del Ministro de Bienes Nacionales. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisiciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese adquisición de insumos para coffee break (50 Sándwich Jamón Queso, 10 "Queques", 3 Paquetes de Servilletas mesa, mediante Trato Directo con el proveedor JOSE RETAMAL GONZALEZ RUT: 10.844.827-K. por un monto total de \$ 116.100 IVA incluido.
- 2.- Impútense los gastos por \$ 116.100 con cargo a la cuenta 215-22-12-003
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

ACZ/RAC/CPT/cef

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Archivo Encargado de Adquisiciones

